

ORDENANZA nº 1140

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre de la Provincia de Santa Fe, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cinco.

VISTO: La plazoleta que se está construyendo en la intersección de las calles Riccheri y Colón, al lado del Hospital Granaderos a Caballo; y

CONSIDERANDO: Que la misma no tiene nombre y es conveniente dotarla para su correcta identificación;

Que por el año 1870, un grupo de damas sanlorencinas con vocación de servicio y solidaridad, ante una epidemia deciden establecer un centro asistencial a efectos de superar esta situación;

Que entre ellas se destacó la Señora Paula Rodríguez de Palacios, esposa de Don Nazario Palacios, quien en el año 1813, en el histórico Combate de San Lorenzo, prestara ayuda material al entonces Coronel José de San Martín, además de colaborar en forma personal a curar heridos;

Que Doña Paula Rodríguez de Palacios trabajó incansablemente para la fundación del Colegio Nuestra Señora de la Misericordia;

Que fue madre de Bienvenida Palacios de Roldán, quien se desempeñara como Presidenta del Hospital Granaderos a Caballo en el año 1915, cuando se concretó por segunda vez la construcción del edificio que se derrumbara en el año 1978;

Que entre las descendientes de ella reside en nuestra ciudad Doña Ana López Palacios de Gauna, nieta de Nazario Palacios y Paula Rodríguez de Palacios.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º- Establécese el nombre de PAULA RODRÍGUEZ DE PALACIOS, a la Plazoleta que se encuentra en la intersección de las calles Riccheri y Colón, al lado del local del Hospital Granaderos a Caballo, de nuestra ciudad.

Art. 2º- Que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a su identificación el día de inauguración de la misma.

Art. 3º- Comuníquese esta determinación al Ministerio de Salud, Medio Ambiente y Acción Social de la Provincia, como así también a los familiares de Doña Paula Rodríguez de Palacios.

Art. 4º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.

SALA DE SESIONES, julio 22 de 1985.